

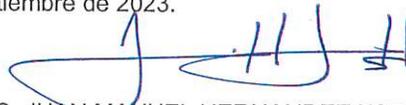
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de
Aguascalientes, Aguascalientes.

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general lo siguiente:

En Aguascalientes, Aguascalientes, uno de agosto de dos mil veintitrés, en el procedimiento especial sobre declaración de ausencia de persona desaparecida 23/2020-V, promovido por Samantha Saldaña Díaz, respecto de su cónyuge Fernando Vargas Torres, se declaró procedente reconocer la ausencia de Fernando Vargas Torres, como persona desaparecida. Se determinaron los efectos del artículo 21, fracciones I, IV, V, VII, VIII, IX y X de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas. Se decreta la declaración de ausencia de Fernando Vargas Torres a partir del veintiséis de marzo de dos mil veinte. Se designa a Samantha Saldaña Díaz como representante legal de Fernando Vargas Torres. Así lo resolvió y firmó electrónicamente el Juez José Guadalupe Arias Ortega, titular del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, asistido del Secretario Juan Manuel Hernandez Esparza, quien dio fe. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación por una sola ocasión.

Aguascalientes, Aguascalientes, 21 de septiembre de 2023.



LIC. JUAN MANUEL HERNANDEZ ESPARZA
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

